

REF: VERBAL DE PERTENENCIA (Egreso)
DTE: MARIA GRACIELA ESCOBAR SAAVEDRA
DDO: ALFONSO IVAN GALEANO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RAD: 760014003005-2021-00488-00
UBICACIÓN: EGRESO-CARPETA11-RECHAZADOS-PERTENENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 29 de julio de 2021. A despacho del señor juez, el presente proceso con el escrito que antecede, solicitando el retiro de la presente demanda. Sírvese Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Trámite No. 1.200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición hecha en el escrito que antecede, y de conformidad con el art. 92 del CGP, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda. Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra digitalizado, no hay lugar de hacer entrega de la misma a la parte actora.

SEGUNDO: Archívese la actuación y cancélese la radicación.

NOTIFIQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e18fce1e1f7d960f8add4a66b24ad69e1f3fe9ecb861829ba48315e30483216**

Documento generado en 29/07/2021 12:25:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado **No. 126** de hoy **30/07/2021**
se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria.